



**Corporación
APSColombia**

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS PERSONALES

Fecha: 04-08-2022

Elaborado y revisado por:

EDNA CAROLINA HERNÁNDEZ TIUSABÁ
Jefe de Gestión de Riesgo Corporativo

Aprobado por:

XIMENA MAHECHA ANZOLA
Representante Legal



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS PERSONALES

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	DEFINICIONES.....	2
4.	POLÍTICA	3
4.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3
4.2	TRATAMIENTO DE LOS DATOS	3
4.3	FINALIDAD DEL USO DE LOS DATOS	4
4.4	DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.....	5
4.5	LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES	6
4.6	DEBERES DE LA CORPORACIÓN ACEITE DE PALMA SOSTENIBLE DE COLOMBIA - APSCOLOMBIA	7
4.7	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS	7
4.7.1.	CONSULTA.....	8
4.7.2.	RECLAMO.....	8
4.8	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS	10
4.9	RECOLECCIÓN DE LOS DATOS	11
4.10	ARCHIVO	11
4.11	ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS	12
4.12	ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS	12
5.	VIGENCIA	12



1. Objetivo

Describir las directrices por medio de las cuales la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA garantiza un tratamiento adecuado de los datos personales administrados en sus bases de datos, en cuanto a su recolección, uso, supresión, almacenamiento y circulación, bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad con sujeción a lo establecido la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012, en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y en la Guía para la Implementación del Principio de Responsabilidad Demostrada.

2. Alcance

Las directrices que se establecen en este documento aplican para el tratamiento y protección de los datos personales provenientes de personas que hacen parte de los grupos de interés con quienes la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA mantiene comunicación en el marco de sus funciones.

3. Definiciones

Derecho de habeas data: Es el derecho fundamental que tiene toda persona a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. Es quien determina cómo se van a tratar los datos personales recolectados, es decir establece las directrices y lineamientos del tratamiento.



Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Es la persona que ejecuta y realiza de forma efectiva el tratamiento de datos personales siempre bajo los parámetros establecidos por el responsable del tratamiento.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

4. Política

4.1 Identificación del responsable del tratamiento de datos personales

La Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA, como responsable del tratamiento de datos personales, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 27 de abril del año 2022 de la Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 06 de junio del año 2022, bajo el número 00353803 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, identificada con Nit. 901.601.542-8.

Ubicación: Bogotá, Colombia
Tel.: (601) 3138600. Bogotá, Colombia
Email: info@apscolumbia.org
Web: www.apscolumbia.co

4.2 Tratamiento de los datos

Los datos personales que reposan en las bases de datos con las que cuenta la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA son tratados para su recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, con la finalidad de que la Corporación cumpla con sus competencias legales y estatutarias como entidad encargada de impulsar la sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite colombiana y contribuir al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, creando valor económico y reputacional, diferenciación y posicionamiento, ejerciendo liderazgo a nivel nacional e internacional, a través del establecimiento y operación de acciones de autorregulación sectorial enfocadas a



la consolidación del origen sostenible colombiano, en especial gestionando, promoviendo y monitoreando el cumplimiento de los principios del Aceite de Palma Sostenible de Colombia.

La información personal, incluyendo los datos sensibles, podrán ser transferidos y transmitidos a terceros países para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 24 y 25 del Decreto 1377 de 2013.

De conformidad con el artículo 4 y 11 del Decreto 1377 de 2013, la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA, sólo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales de una persona, durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables en la materia y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, la Corporación deberá proceder a la supresión de los datos personales en su posesión.

Como excepción a lo anterior la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA podrá conservar los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

4.3 Finalidad del uso de los datos

La información almacenada en las bases de datos de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA, en las cuales se encuentran datos personales de personas naturales o jurídicas que hacen parte de los grupos de interés identificados, tiene como propósito principal facilitar el cumplimiento de su objeto social el cual consiste en impulsar la sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite colombiana y contribuir al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, creando valor económico y reputacional, diferenciación y posicionamiento, ejerciendo liderazgo a nivel nacional e internacional, a través del establecimiento y operación de acciones de autorregulación sectorial enfocadas a la consolidación del origen sostenible colombiano, en especial gestionando, promoviendo y monitoreando el cumplimiento de los principios del Aceite de Palma Sostenible de Colombia.

Por lo anterior, la información personal recopilada por la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA se trata con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones con sus grupos de interés para dar cumplimiento a sus deberes estatutarios y legales.



La información puede ser usada con los siguientes fines específicos:

- Impulsar la vinculación a la corporación y la participación de los palmicultores y miembros de la cadena de valor, así como de organizaciones privadas y públicas, del ámbito nacional e internacional, para que contribuyan al desarrollo sostenible y al posicionamiento de la agroindustria de la palma de aceite.
- Desarrollar y fomentar mecanismos para validar el cumplimiento por parte de los palmicultores del marco de autorregulación, las prácticas y condiciones de sostenibilidad del sistema productivo palmero, que permitan sustentar el origen sostenible del aceite de palma de Colombia y de sus productos asociados.
- Desarrollar e implementar instrumentos que permitan la trazabilidad de los productos de origen sostenible de la agroindustria de la palma de aceite colombiana.
- Realizar actividades de divulgación, formación y capacitación que propendan por la adopción de prácticas enmarcadas en los principios, atributos y condiciones vinculadas al origen sostenible del aceite de palma de Colombia y sus productos asociados.
- Ofrecer servicios y productos, que contribuyan a la consolidación del origen sostenible del aceite de palma y de sus productos asociados, al logro de los objetivos de la corporación y a su viabilidad financiera.
- Gestionar estrategias, alianzas y recursos, a nivel nacional e internacional, y celebrar convenios y contratos dirigidos al logro de los objetivos de la corporación.
- Mantener la colaboración y comunicación, así como coordinar con los demás actores de la organización institucional del sector palmero, el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite colombiana, en especial a la consolidación del origen sostenible del aceite de palma y de sus productos asociados.

4.4 Derechos de los titulares de datos personales

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.



- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a los datos personales del titular.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta Ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4.5 Legitimación para el ejercicio de los derechos de los titulares

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente (cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte) por los distintos medios que le dispone la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.
- Por sus causahabientes, se refiere a las personas que pueden ejercer derechos por causa de la muerte del titular. Estos podrán ser:
 - ✓ Los hijos del Titular.
 - ✓ Los padres y cónyuge del Titular.
 - ✓ Los hermanos del Titular.
 - ✓ Los hijos de los hermanos del Titular.



Se acreditará como causahabientes con: Registro civil de los causahabientes

- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento. Puede ser cualquier persona autorizada por Ley o por el Titular, para ejercer los derechos a nombre del Titular.
 - ✓ Representante Legal: Se necesita la Autorización del representante legal de un menor de edad para poder tratar los Datos Personales de los menores, normalmente los representantes legales de los menores son sus padres.
 - ✓ Apoderado del Titular: Un Titular autoriza a un abogado para que interponga a su nombre queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio o reclamación, consulta frente al responsable.

4.6 Deberes de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA

La Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA en su condición de responsable del Tratamiento de Datos Personales, respeta y acoge íntegramente lo establecido en el artículo 17 de la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales y la Ley 1581 de 2012.

Cuando la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA delegue a una persona natural o jurídica, pública o privada, el tratamiento de datos personales por cuenta de ella, el encargado del tratamiento cumplirá los deberes establecidos en el artículo 18 de la citada Ley. Esta exigencia la dejará consignada en los documentos y actos que celebre para estos efectos.

4.7 Procedimiento para la atención de consultas y reclamos

La atención de consultas y reclamos por parte del titular sobre el tratamiento de sus datos personales serán atendidas por la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA accediendo a los siguientes canales:

- **Teléfono:** La atención telefónica al titular del dato para consultas o reclamos será al número (601) 313 8600 (Bogotá) en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 pm en jornada continua de lunes a jueves y en el horario de 8:00 a.m. a 2:00pm en jornada continua los viernes.
- **Vía Página Web:** La atención por página web será atendida mediante la siguiente dirección www.apscolombia.co .



- **Correo electrónico:** La atención por correo electrónico se realizará mediante la siguiente cuenta info@apscolombia.org.

Los titulares de datos personales o sus causahabientes podrán solicitar la consulta o interponer un reclamo a través de los canales descritos anteriormente.

La consulta o reclamo, independientemente del canal por el cual llegue a la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA será atendida y direccionada internamente a través del Líder Protocolo APSCOLOMBIA al responsable del tratamiento de los datos según el tipo de titular y la Base de Datos a la que corresponda.

4.7.1. Consulta

El área encargada de responder (Responsable de Base de Datos) deberá verificar que las consultas presentadas cumplan los siguientes requisitos:

- La identificación completa del Titular
- Los datos personales que quieren ser consultados.
- Dirección
- Correo electrónico
- En caso de ser causahabientes o cualquier otra persona legitimada deberá adjuntar el documento que así lo acredite

La consulta será atendida por la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la consulta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalará la fecha en que se atenderá su solicitud en un tiempo máximo de 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al Titular o a la persona legitimada, resuelta la consulta se archiva según lo dispuesto en la Tabla de Retención Documental-TRD.

4.7.2. Reclamo

Un reclamo podrá proceder cuando el titular o causahabiente considere que la información contenida en las bases de datos deba ser objeto de:

- Corrección
- Autorización



- Supresión o revocación de autorización
- Presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012.

La supresión o revocatoria de autorización de tratamiento de datos no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA.

El área encargada de responder (Responsable de Base de Datos) deberá verificar que los reclamos presentados cumplan los siguientes requisitos:

- La identificación completa del Titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Dirección del domicilio
- Correo electrónico
- En caso de ser causahabientes o cualquier otra persona legitimada deberá anexar el respectivo documento que demuestre su legitimidad
- Soportes de los documentos que el titular o causahabiente quiere hacer valer

En caso de que quien reciba un reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de 2 días hábiles e informará de la situación al interesado.

La Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA dará respuesta al reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo sin que sobrepase 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando el reclamo no sea claro o no cumpla los requisitos necesarios para desarrollar una respuesta por parte de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia - APSCOLOMBIA, ésta le informará al titular o al causahabiente para que realice las precisiones o complemente los requisitos para realizar el reclamo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción por parte de la Entidad. Transcurrido dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, si el solicitante no aclara o complementa su reclamo, la Corporación entenderá, que el titular o causahabiente ha desistido del requerimiento.



4.8 Autorización para el tratamiento de los datos

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 y el Capítulo II Autorizaciones, del Decreto 1377 de 2013, la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA, en desarrollo de los principios de finalidad y libertad no podrá recolectar y tratar datos personales sin autorización expresa del titular, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- Datos de naturaleza pública
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

La autorización que solicite la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA a los titulares de datos personales que hagan parte de sus grupos de interés, debe tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Informar al titular la finalidad para la cual se estar recopilando los datos
- Los derechos que le asisten como Titular
- La ubicación en la página web de las políticas y lineamientos de tratamiento de datos personales de la Corporación.

La autorización para el tratamiento de datos personales puede darse en dos momentos, así:

- Autorización para el tratamiento de datos personales de nuevos titulares
- Autorización para actualizar o continuar con el tratamiento de datos personales

La Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA obtendrá las autorizaciones de los titulares por el medio que más se ajuste según la forma en que se recolecte la información para los diferentes fines de las bases de datos administradas, los medios que se podrán emplear son:

- Correo electrónico
- Formato físico
- Formato digital o vía Web
- Llamada telefónica



Para cualquiera de los medios, el responsable del tratamiento de los datos al interior de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA deberá garantizar y salvaguardar los soportes electrónicos o físicos que evidencien la autorización de los titulares para el tratamiento de los Datos Personales.

4.9 Recolección de los datos

La recolección de los datos personales en la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA se realiza por medio electrónico o físico por parte de los responsables de la administración funcional de las bases de datos según su finalidad, los cuales deben velar por lo siguiente:

- Recolectar los datos personales que sean absolutamente necesarios para las finalidades definida en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias de la Corporación.
- Solicitar la autorización del tratamiento de datos personales a los titulares.
- Verificar que las autorizaciones hayan sido firmadas por los titulares de datos personales y que los datos personales recolectados sean correctos.
- Conservar la autorización de tratamiento de datos personales.
- Usar los datos personales de acuerdo con las finalidades establecidas.

4.10 Archivo

Los responsables del tratamiento de datos personales al interior de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA, deberán tener en cuenta lo establecido en el proceso de Gestión Documental, aplicando las Tablas de Retención Documental y velarán por lo siguiente:

- Mantener copias virtuales o físicas de las autorizaciones de tratamiento de datos personales recolectados.
- Mantener los registros de las consultas y reclamos interpuestas por el Titular o cualquier persona legitimada.
- Mantener registro de las respuestas de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA a las consultas, reclamaciones y solicitudes de supresión o revocatoria de Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
- Adicionalmente, debe tenerse en cuenta lo establecido en las Políticas de Tecnología de Información de Fedepalma a las cuales se adhiere la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA.



4.11 Almacenamiento de los datos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1377 de 2013 la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA podrá almacenar los datos empleando métodos físicos, informáticos, electrónicos u otros que garanticen el cumplimiento de lo previsto en la Ley 527 de 1999 *“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”*.

Los responsables de administrar las bases de datos que contengan datos personales al interior de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA deben coordinar con los encargados del tratamiento y las Oficinas de Tecnología Informática y Gestión Documental de Fedepalma, lo siguiente:

- El responsable de almacenar los datos podrá actualizar, corregir, incluir o suprimir datos personales a través de medios electrónicos o físicos.
- Velar por la seguridad y privacidad de la información
- Evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado
- Informar cuando se presenten vulneraciones a la seguridad informática o a la seguridad de la información.
- Tomar las medidas tecnológicas para manejar las bases de datos

Las bases de datos de la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA que contienen datos personales y se encuentren en medio electrónico se disponen en un servidor con los controles de seguridad adecuados.

4.12 Actualización de los datos

La Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia – APSCOLOMBIA promoverá la actualización periódica de la información de los Titulares de sus diferentes grupos de interés, para lo cual enviará consulta por alguno de los medios ya descritos en este documento.

Lo anterior no impide que el Titular en cualquier momento solicite la actualización de sus datos personales mediante el procedimiento de reclamación.

5. Vigencia

Las políticas y lineamientos para la administración de datos personales entran en vigor a partir del 04-08-2022.